

PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL



ELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL 2021



Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

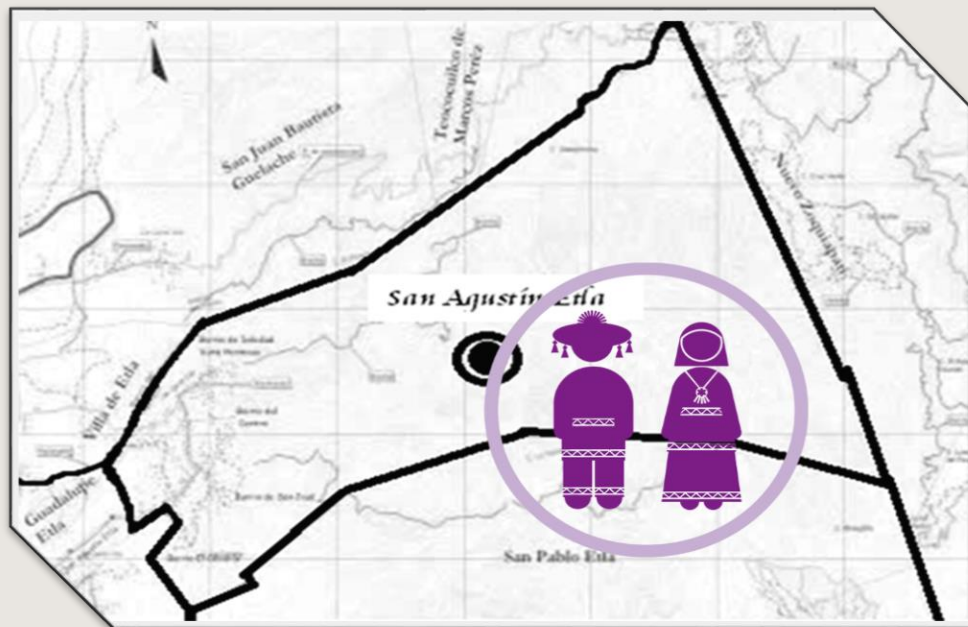
Es una organización ciudadana elegida democráticamente en la Asamblea Comunitaria de su municipio para vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, programas sociales, proyectos y acciones realizados con recursos públicos Federales, Estatales y Municipales.



Elección de los Comités de Contraloría Social

El comité de Contraloría Social se podrá conformar en base a los siguientes supuestos:

1.- Cuando el municipio se integre por un solo núcleo de población, la asamblea comunitaria elegirá democráticamente a tres ciudadanas y ciudadanos para formar el comité de Contraloría Social, en el cual se deberá incluir por lo menos a una mujer.



Elección de los Comités de Contraloría Social

El comité de Contraloría Social se podrá conformar en base a los siguientes supuestos:

2.- Cuando el municipio se integre por varios núcleos de población, se realizarán asambleas por cada núcleo para elegir a sus representantes, quienes posteriormente se reunirán para elegir a tres ciudadanos y ciudadanas para conformar el comité de Contraloría Social. Deberá prevalecer la equidad de género.



Requisitos para ser Contralor/a Social integrante del Comité.

Tener 18 años cumplidos.

Ser vecino, avecindado, habitante o residente de la comunidad, en ejercicio de sus derechos.

Ser electo o reelecto, únicamente por la Asamblea Comunitaria.

No desempeñar Empleo, Cargo o Comisión Pública dentro del Gobierno Municipal al que corresponda la comunidad en su representación.

No ser familiar en primer grado, cónyuge o concubino de algún miembro de cabildo.

No ser o haber sido contratista, asesor o proveedor de bienes o servicios del municipio.

No haber sido nombrado o reelecto en sesión de Cabildo

Estar acreditado por la Dirección de Contraloría social.

Requisitos para Acreditar al Comité de Contraloría Social

Entregar ante la Dirección de Contraloría Social copia de la siguiente documentación y exhibir el original para su cotejo:

- ✓ Asistir a un taller de capacitación.
- ✓ Identificación oficial: credencial para votar, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o pasaporte.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Contraloría en la que declare cumplir con lo dispuesto en el numeral décimo de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Promoción de la Contraloría Social en el Estado.
- ✓ Carta emitida por la autoridad municipal, dirigida a la Contraloría, haciendo constar que el Contralor Social no desempeña cargo, empleo o comisión en el gobierno municipal.



Requisitos para Acreditar al Comité de Contraloría Social

Entregar ante la Dirección de Contraloría Social copia de la siguiente documentación y exhibir el original para su cotejo:

- ✓ Acta de Asamblea Comunitaria donde fueron electos.
- ✓ Constancia de origen y vecindad.
- ✓ Fotografía tamaño infantil a color.

NOTA: Toda la documentación será enviada al correo electrónico dcapacitacion.contraloria@gmail.com



Registro de Acreditación del Comité de Contraloría Social

Una vez cubiertos los requisitos, el integrante del Comité de Contraloría Social recibirá:

A) CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

B) GAFETE DE IDENTIFICACIÓN



Atención para Acreditación del Comité de Contraloría Social 2021



Periodo de acreditación.
A partir de su elección en su municipio.

Dónde se podrá capacitar y acreditar al Comité.



- Departamento de Capacitación a Municipios
Ciudad Administrativa Edificio 2 “Rufino Tamayo”, planta baja.
- Oficinas de la Contraloría que se encuentran en las diferentes Regiones del Estado.



Teléfonos de Oficina.
01 951 50 150 00 Ext.: 11700, 10192, 11705, 10472.
Correo electrónico
dcapacitacion.contraloría@gmail.com

GRACIAS

